



PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DDO: ANGELA MARIA GONZALEZ ALVAREZ Y RONALD FABIAN OLIVO C.

RADICACION: 215-2018

SEÑORA JUEZ:

Doy cuenta del presente proceso junto con el memorial presentado por la parte demandante donde solicita emplazamiento, pero revisado el proceso falta por agotar una nueva dirección aportada por el demandante. Para lo de su cargo.

Barranquilla, Noviembre 10 de 2020

La Secretaria

VELITZA LOPEZ ESPINOSA

*JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Noviembre Diez (10) del año Dos Mil Veinte (2020).*

Revisado el presente proceso observa el Despacho que mediante escrito del demandante visible a folio 54 donde manifiesta que las notificaciones enviadas a la dirección de los demandados aportada en la demanda fueron devueltas, aportando además una nueva dirección para la notificación, igualmente se observa que la demandada ANGELA MARIA GONZALEZ ALVAREZ, se le envió notificación a su correo electrónico angie5779@yahoo.com, la cual fue abierta por el destinatario, quedando pendiente por notificar al señor RONALD FABIAN OLIVO CASTILLA, razón por la cual este Despacho requiere al Demandante que debe agotarse la notificación al demandado RONALD FABIAN OLIVO CASTILLA en la dirección nueva aportada (folio 54), como es Cra. 49C No. 80-55 Consultorio 405 de la ciudad de Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ


NEVIS GÓMEZ CASSERES HOYOS

Mary.-